

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por doña Manuel Márquez Cuenca y doña Pilar Escobar Toro, en reclamación por despido, contra el empresario don Miguel Resco Macía, debo declarar nulo el despido de aquellas trabajadoras y resuelto los contratos de trabajo que ligaban a las partes y, en su consecuencia, condenar a dicho empresario a indemnizar a cada una de las actrices en las sumas de 20.000 pesetas para la señorita Márquez y de 21.500 pesetas para la señorita Escobar y al pago de los salarios de tramitación devengados desde la fecha de los despidos, 29 de diciembre, a la de esta sentencia.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso si recurriera la parte demandada en la cuenta corriente 97.506, abierta por esta Magistratura del Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 127 —Recursos—, abierta por esta Magistratura en la sucursal 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo Texto legal.

Y para que sirva de notificación a Miguel Resco Macía, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.075)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 244/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Juan Antonio Caballero Caballero, contra «Aitor Films, S. A.», sobre despido, con fecha 21 de mayo de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Juan Antonio Caballero Caballero, en relación por despido, contra la empresa «Aitor Films, S. A.», debo declarar improcedente el despido impugnado y resuelto el contrato de trabajo que ligó a las partes, y, en su consecuencia, condenar a dicha empresa a indemnizar al actor en la suma de 105.000 pesetas y al pago de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido, 2 de enero último, a la de esta sentencia.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada en la cuenta corriente 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas, que deberán ingresarse en la cuenta 127 —Recursos—, abierta por esta Magistratura en la sucursal 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo Texto legal.

Y para que sirva de notificación a «Aitor Films, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.076)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 6.456/78 ad., seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Francisco Gabriel Callejón Lirola, contra «Setersa», «Coyasa» y «Centro Iberia Mart», sobre despido, con fecha 14 de mayo de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda promovida por don Francisco Gabriel Callejón Lirola, en reclamación por despido, contra la empresa «Servicios Terciarios, S. A.» («Setersa») y «Coyasa, Sociedad Anónima» y «Centro Iberia Mart», en cuanto a las dos primeras se refiere, debo estimar la demanda y declarar improcedente el despido, condenándolas de forma conjunta y solidaria a readmitir al trabajador en iguales condiciones que regían antes del despido y al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha del mismo, 6 de noviembre último, hasta que la readmisión tenga lugar, y de estimar la demanda en cuanto a «Centro Iberia Mart».—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso si recurriera la parte demandada en la cuenta corriente 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100 conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas, que deberán ingresarse en la cuenta 127 —Recursos—, abierta por esta Magistratura en la sucursal 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo Texto legal.

Y para que sirva de notificación a «Centro Iberia Mart», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 14 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.077)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.562/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Ramón Martín Herrera, contra Estanislao Alonso Mountada («Bingo»), sobre despido, con fecha 26 de marzo de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Ramón Martín Herrera, en reclamación por despido, contra la empresa de don Estanislao Alonso Mountada, debo declarar improcedente el despido impugnado y condenar a la empresa a readmitir al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél, así como al pago del salario dejado de percibir desde que se produjo el despido, 3 de octubre de 1978, hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el ar-

tículo 154 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas, que deberán ingresarse en la cuenta 127 —Recursos—, abierta por esta Magistratura en la sucursal 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo Texto legal.

Y para que sirva de notificación a «Estanislao Alonso Mountada», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.078)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 521-22/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Tomás Ibáñez Casado y otro, contra «Cotos, S. A.» y «Eduardo Fernández Zafra», sobre cantidad, con fecha 20 de abril de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando en parte las demandas promovidas por don Tomás Ibáñez Casado y don Leoncio Pérez Aguado, en reclamación de cantidades, debo condenar y condono al demandado don Eduardo Fernández Zafra a pagar a los demandantes, por los conceptos reclamados, las siguientes cantidades: a don Tomás Ibáñez Casado, 63.954 pesetas, y a don Leoncio Pérez Aguado, 74.206 pesetas; y absolver de las demandas a la empresa «Cotos, Sociedad Anónima». En esta resolución no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a Eduardo Fernández Zafra, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.074)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 6.919/78 ad., seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Félix Sánchez Barbero, contra Rafael Navea Espinosa, sobre despido, con fecha 25 de mayo de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Félix Sánchez Barbero, en reclamación por despido, contra el empresario don Rafael Navea Espinosa, debo declarar improcedente el despido impugnado y resuelto el contrato de trabajo que ligó a las partes y, en consecuencia, condenar al empresario a indemnizar al actor en la suma de 25.000 pesetas y al pago de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido, 24 de noviembre de 1978, a la de esta sentencia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Rafael Navea Espino, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.309)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.304-15/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de José Manuel Fernández de Cuevas González y otros, contra José Antonio Pociña Lema, sobre despido, con fecha 21 de mayo de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el secretario dijo: Que no cumplidas las readmisiones acordadas por el empresario en su día condenando a don José Antonio Pociña Lema, se declara extinguida, con esta fecha, las relaciones laborales que existieron entre las partes, se fijan, en resarcimiento de perjuicios, las indemnizaciones que se relacionan a: José M. Fernández de Cuevas, 40.000 pesetas; Fernanda Laleona Trujillo, 52.500; María del Mar Hernández Escalada, 34.000 pesetas; Antonio Barnusell Martín, 75.000 pesetas; Juan Barnusell Martín, 37.500 pesetas; Manuel García Ortega, 129.500 pesetas; Justo García Ortega, 19.000 pesetas; Isabel Amorín Pulido, 35.000 pesetas; Gregoria García Matesa, 33.000 pesetas; Cristina Molina Albitar, 30.000 pesetas; Etelevina Violeta Álvarez García, 6.000 pesetas; Antonio Fernández Pérez, 12.000 pesetas, y se declara que las indemnizaciones complementarias de los salarios de tramitación, alcanzarán desde las fechas de los despidos, 20 de junio de 1978, hasta la de este auto. Lo mandó y firma su Señoría ilustrísima, de lo que como Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a José Antonio Pociña, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 21 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.310)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.441-8 y 50/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Antonio Sesmero Aranda y otros, contra «Aumes, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado ilustrísimo señor López Pando Raynaud.—En Madrid, a 26 de abril de 1979.

Dada cuenta, a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la Supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, a cuyo fin se designa perito a don Miguel Márquez Mazuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que, dentro del segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.—Lo mandó y firma su Señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Aumes, S. L.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de abril de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.079)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.441-2/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Jesús Corrales Corrales y Alfredo Pérez Hernández, contra «Crisensa, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado ilustrísimo señor López Pando Raynaud.—En Madrid, a 20 de abril de 1979.—Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, y no cubriendo el precio ofrecido por el mejor postor, doña Consolación Martín Sánchez, en la tercera subasta, celebrada el día de hoy, de los bienes embargados a la empresada demanda, «Crisensa, S. A.», el importe de las dos terceras partes del tipo que sirvió para

la segunda subasta, ya que el precio de la mejor postura ofrecido en esta tercera ha sido de 2.000 pesetas, por los citados bienes embargados y subastados, con suspensión del remate de esta tercera subasta, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber a dicha empresa demandada, por notificación de este proveído, que dentro del término de nueve días, a partir de dicha notificación, podrá liberar los citados bienes, pagando el importe del principal y costas por que se hace exacción en estos autos o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene el artículo 1.500 de la misma Ley.—Lo mandó y firma su Señoría, doy fe.—Ante mí.

Diligencia

Seguidamente se libran cédulas de notificación de la anterior providencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Crisensa, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de abril de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.080)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**
EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 609-20/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Isabel García Domínguez y once más, contra «Montajes Eléctricos Oficiales, S. A.», sobre cantidad, con fecha 2 de mayo de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 2 de mayo de 1979.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes au-

tos seguidos a instancia de Isabel García Domínguez, Amparo González Díez, Milagrosa de Hojas Martín, Rafael Alcalá Arribas, Angel López Llorente, Ramón Navarro Griado, Antonio Guillén Barón, Jacinto López Pérez, Francisco Javier Fernández mayodormo, Juan López Pérez, Luis Miguel Llorente y Pablo Rodríguez Cuenca, contra «Montajes Eléctricos Oficiales, S. A.», en reclamación por cantidad, y

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por los actores, debo condenar y condeno a la demandada «Montajes Eléctricos Oficiales, S. A.», al pago de las siguientes cantidades: María Isabel García Domínguez, 77.000 pesetas; Amparo González Díez, 76.000 pesetas; María Milagrosa de Hojas Martín, 115.990 pesetas; Rafael Alcalá Arribas, 115.990 pesetas; Angel López Llorente, 97.000 pesetas; Ramón Navarro Griado, 97.000 pesetas; Antonio Guillén Barón, 97.000 pesetas; Jacinto López Pérez, 137.000 pesetas; Francisco Javier Fernández Mayodormo, 97.000 pesetas; Juan López Pérez, 137.000 pesetas; Luis Miguel Llorente, 78.000 pesetas, y Pablo Rodríguez Cuenca, 195.000 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente acredite haber consignado la cantidad de la condena, incrementada en un 20 por 100 de la cuenta corriente número 97.507 del Barrio de España, asimismo deberá depositar 250 pesetas, al tiempo de la formalización del recurso en la cuenta corriente número 708 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal Orense, 20), debiendo presentar ambos resguardos en esta Magistratura.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Montajes Eléctricos Oficiales, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de mayo de 1979. El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera (Firmado).

(B.—5.081)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**
EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.065/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Carmen García Hinchado, contra Pedro Santana Rodríguez e «Instituto Nacional de Previsión», sobre incapacidad, con fecha 2 de junio de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 2 de junio de 1979.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Carmen García Hinchado contra Pedro Santana Rodríguez e «Instituto Nacional de Previsión», en reclamación por incapacidad laboral transitoria, y

Fallo

Que estimando la excepción de caducidad impuesta por el «Instituto Nacional de Previsión» y desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados Pedro Santana Rodríguez e «Instituto Nacional de Previsión».—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Pedro Santana Rodríguez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de junio de 1979.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera (Firmado).

(B.—5.311)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**
EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 270-91/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Matías López Alamos, en representación de su hijo Antonio López y veintuno más, contra «Los Hornos Aserma, S. A.», y los interventores de la suspensión, sobre cantidad, con fecha 16 de mayo de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Según copia de sentencia que se adjunta, solamente el encabezamiento y el fallo de la sentencia hasta así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Sentencia

En Madrid, a 16 de mayo de 1979. Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Matías López Alamo, en representación de su hijo Antonio López Zurita, Ambrosio Pizarro González, Rosario Robaine Torres, Valentina Gómez de Segura, Cristino Bonilla Iñigo, Ramón Fernández Moreno, en representación de su hijo Juan Carlos Fernández Peinado, Félix Carrero Jiménez, Angel Maroto Velasco, Diego Hoyas Hernández, Antonio García Arjona, Bonifacia García Esteban, Julián García Martínez, Manuel Antonio García Acuña, José Luis Redondo Corral, José Luis García de Andrés, Jesús Martín Bejarano, Florencio Paulino Nuño

Social de Ancianos «Francisco Franco» de Alcalá de Henares; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para su ejecución por el precio tipo de 4.311.017 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, con reducción a la mitad de los plazos de licitación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del citado texto reglamentario.

Colegio San Fernando

1.179. Adjudicar definitivamente a «Nuclear Ibérica, S. A.», en la cantidad de 197.724 pesetas, el concurso para el suministro e instalación de un pararrayos en el Colegio San Fernando; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.180. Adjudicar definitivamente a «El Corte Inglés, S. A.», en la cantidad de 384.000 pesetas, el concurso-subasta para la adquisición de dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso-subasta.

1.181. Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso-subasta convocado para el suministro de vestuario para el alumnado del Colegio San Fernando, por un importe de 6.730.000 pesetas, y aprobar presupuesto y pliego de condiciones reformado por variaciones de unidades y por el mismo tipo de licitación, con cargo a la partida número 29 del vigente presupuesto especial del indicado Centro; y, al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar este suministro de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para su adquisición por la indicada cantidad, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del citado Reglamento.

1.182. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de ampliación de calefacción en el Pabellón de Comunidad del Colegio San Fernando, efectuadas por la empresa «Laing Ibérica, S. A.».

1.183. Aprobar las actas de recepción definitiva de las obras de instalación de ascensor y montarropas en el lavadero del Colegio San Fernando, efectuadas por la empresa «Laing Ibérica, S. A.».

Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; y remitir dicho informe al citado Organismo a los efectos pertinentes.

1.165. Quedar enterada y conforme, previo dictamen favorable de la Comisión de Arquitectura y Edificios Provinciales, de informe del señor Arquitecto Jefe provincial, relativo al proyecto de delimitación del suelo urbano y normas sobre uso del suelo y edificación de Horcajuelo, cumplimentando el trámite de audiencia dado a esta excelentísima Diputación Provincial por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, a tenor de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; y remitir dicho informe al citado organismo a los efectos pertinentes.

1.166. Quedar enterada y conforme, previo dictamen favorable de la Comisión de Arquitectura y Edificios Provinciales, de informe del señor Arquitecto Jefe provincial, relativo al proyecto de delimitación del suelo urbano y normas sobre uso del suelo y edificación de Navarredonda, cumplimentando el trámite de audiencia dado a esta excelentísima Diputación Provincial por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, a tenor de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; y remitir dicho informe al citado Organismo a los efectos pertinentes.

1.167. Quedar enterada y conforme, previo dictamen favorable de la Comisión de Arquitectura y Edificios Provinciales, de informe del señor Arquitecto Jefe provincial, relativo al proyecto de delimitación del suelo urbano y normas sobre uso del suelo y edificación de Braojos, cumplimentando el trámite de audiencia dado a esta excelentísima Diputación Provincial por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, a tenor de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; y remitir dicho informe al citado Organismo a los efectos pertinentes.

1.168. Quedar enterada y conforme, previo dictamen favorable de la Comisión de Arquitectura y Edificios Provinciales, de informe del señor Arquitecto Jefe provincial, relativo al proyecto de delimitación del suelo y normas sobre uso del suelo y edificación de Gascones, cumplimentando el trámite de audiencia dado a esta excelentísima Diputación Provincial por la

de Dios, José Ortega Ponce, Encarnación Sánchez Valera, Miguel Ángel Jorja Barriga, Angel García Carrión y Miguel Zurita López, contra «Los Hornos Aserma, S. A.», y los interventores de la suspensión, Juan Tomás Morán Echevarría, Andrés Quinza Marcos y María Isabel Campillo García, en reclamación por cantidad, y

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas, debo condenar y condeno a la demandada «Los Hornos Aserma, Sociedad Anónima», y a los interventores judiciales, Juan Tomás Morán Echevarría, Andrés Quinza Marcos y María Isabel Campillo García, en su peculiar calidad, al pago de las siguientes cantidades: Antonio López Zurita, 39.150 pesetas; Ambrosio Pizarro González, 78.916 pesetas; Rosario Robaine Torres, 66.617 pesetas; Valentina Gómez de Segura, 79.145 pesetas; Cristino Bonilla Iñigo, 62.562 pesetas; Juan Carlos Fernández Peinado, 42.621 pesetas; Félix Carrero Jiménez, 90.033 pesetas; Angel Maroto Velasco, 78.916 pesetas; Diego Hoyas Hernández, 79.100 pesetas; Antonio García Arjona, 68.758 pesetas; Bonifacia García Esteban, 56.616 pesetas; Julián García Martínez, 62.516 pesetas; Manuel Antonio García Acuña, 100.467 pesetas; José Luis Redondo Corral, 79.100 pesetas; José Luis García de Andrés, 79.284 pesetas; Jesús Martín Bejarano, 79.284 pesetas; Florencio Paulino Nuño de Dios, 91.400 pesetas; José Ortega Ponce, 79.284 pesetas; Encarnación Sánchez Valera, 72.767 pesetas; Miguel Ángel José Barriga, 68.757 pesetas; Angel García Carrión, 68.756 pesetas; Miguel Zurita López, 173.550 pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente acredite haber consignado la cantidad impor-

te de la condena incrementada en un 20 por 100 en la cuenta corriente número 97.507 del Banco de España, asimismo deberá depositar 250 pesetas al tiempo de la formalización del recurso en la cuenta corriente número 708 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal Orense, 20), debiendo presentar ambos resguardos en esta Secretaría.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Los Hornos Aserma, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de junio de 1979.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera (Firmado).

(B.—5.312)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Simón Manzaneque y otros, contra «J. Moro, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.483-500/77, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 9 de marzo de 1978, dado el ignorado paradero de «J. Moro, Sociedad Anónima», cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 9 de marzo de 1978. El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes, de la una, y como demandantes, Luis García Jerez, Ceferino Guerra Santarén José Montesinos Herrero, Raúl Romero Ruiz, Joaquín Méndez Gómez, Jesús Sánchez Resel, José Galán Ga-

lán, Carlos García Martínez, así como la letrado doña Elisa Maraval Gómez Allende, en la representación que tiene acreditada en el procedimiento y de José María Mínguez Fernández, y de la otra como demandada, «J. Moro», que no compareció.

Fallo

Que estimando las demandas presentadas por los actores contra la empresa «J. Moro, S. A.», debo de condenar y condeno a ésta a que satisfaga las cantidades: Julián Simón Manzaneque, 108.000 pesetas; a José María Martínez Navarro, 119.000 pesetas; a Pablo Escribano Vázquez, 80.500 pesetas; a Manuel Martín Aznares, 141.000 pesetas; a Generoso Herreno Sánchez, 124.500 pesetas; a Ignacio Rubio Alcazar, 221.500 pesetas; a Luis García Jerez, 134.500 pesetas; a Ceferino Guerra Santarén, 134.500 pesetas; a Angel Granada Argüello, 278.716 pesetas; a José María Mínguez Fernández, 289.500 pesetas; a José Montesinos Herrero, 108.000 pesetas; a Raúl Romero Ruiz, 108.000 pesetas; a Joaquín Méndez Gómez, 196.323 pesetas; a Antonio Martín Hernández, 162.000 pesetas; a Jesús Sánchez Resel, 228.000 pesetas; a José Porta López, 196.000 pesetas; a José Galán Galán, 97.000 pesetas; a Carlos García Martínez, 141.000 pesetas, por los conceptos especificados en las demandas. Notifíquese esta resolución a las partes, previéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal calle Orense, 20, a tenor de lo dispues-

to en los artículos 154 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, don José Daniel Parada Vázquez (Firmado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que certifico. Doy fe.—Don Julián Pedro González Velasco.

Y para que sirva de notificación a «J. Moro, S. A.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.806)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.490/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de María Vicenta Rodríguez Serrano, contra «Fortec, S. A.», sobre cantidad, con fecha 29 de mayo de 1979 se ha dictado sentencia «in voce», en cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Fortec, S. A.» a que abone por los conceptos reclamados a María Vicenta Rodríguez Serrano la cantidad de 26.507 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Fortec, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de mayo de 1979.—El Secretario, Pilar López Asensio (Firmado).

(B.—5.085)

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, a tenor de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; y remitir dicho informe al citado Organismo a los efectos pertinentes.

1.169. Quedar enterada y conforme, previo dictamen favorable de la Comisión de Arquitectura y Edificios Provinciales, de informe del señor Arquitecto Jefe provincial, relativo al proyecto de delimitación del suelo urbano y normas sobre uso del suelo y edificación de Montejo de la Sierra, cumplimentando el trámite de audiencia dado a esta excelentísima Diputación Provincial por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, a tenor de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; y remitir dicho informe al citado Organismo a los efectos pertinentes.

1.170. Quedar enterada y conforme de informe del Arquitecto Jefe provincial, emitido en relación con la instancia de don Ignacio María de Oriol y Urquijo, en representación de la Propiedad del Polígono «Monte del Pilar», en términos municipales de Pozuelo de Alarcón, Majadahonda y Aravaca (Madrid), en la que solicita se someta a los trámites reglamentarios el Plan Parcial de Ordenación del citado polígono; en el sentido de no iniciar dicha tramitación hasta tanto la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid resuelva la modificación correspondiente del Plan General de Ordenación Urbana de la mencionada Area.

1.171. Devolver a «Milaoter» la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo carta de pago número 35, de fecha 9 de enero de 1976 y por importe de 9.181 pesetas, para garantizar la instalación de una puerta plegable de separación de cine y capilla para la Residencia de Ancianos de San Isidro en Aranjuez, debiendo acreditar previamente que ha satisfecho los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.172. Adjudicar definitivamente a la Sociedad Cooperativa «Amanecer», en la cantidad de 1.150.000 pesetas, el concurso para limpieza de las obras de la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas de Madrid; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.173. Adjudicar definitivamente a «Depretol, S. A.», en la cantidad de 298.396 pesetas, el concurso para instalación de almacenamiento de gas propano en la Residencia Provincial de Ancianos San Isidro, de Aranjuez;

y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.174. Adjudicar definitivamente a don Antonio Bermejo Gallardo, en la cantidad de 1.309.000 pesetas, la subasta para las obras de instalación y reforma de local destinado a recaudación de contribuciones en zona de Alcalá de Henares, sito en la calle Florencia Llorente, número 8; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.175. Aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de las obras de acometida eléctrica en alta tensión para el Castillo de Manzanares el Real, por un total importe de 2.499.890 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 97 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuando estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesores pertinentes, concierte directamente su realización por la indicada cantidad.

1.176. Aprobar presupuesto de obras de cambio de carpintería metálica en zona de Intervención, por un total importe de 438.010 pesetas, que se abonará con cargo a la partida número 55 del vigente Presupuesto de Gastos, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales; y, al amparo de lo establecido en el apartado c) del número 1 del artículo 311 de la ley de Régimen Local, facultar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

Asuntos Contenciosos

1.177. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, desestimando el recurso contencioso-administrativo número 527/75, seguido por don Antonio López Zanón contra acuerdo del Consejo de Administración de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco» de 12 de diciembre de 1974, y de esta excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 24 de abril de 1975, sobre designación de don Francisco Llavero Avilés como Jefe de la División Psiquiátrica.

1.178. Aprobar, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración, el proyecto de obras de reforma de la Enfermería de la Ciudad Social de Ancianos «Francisco Franco» de Alcalá de Henares.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguran en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.
b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económica administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas, fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jefe Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta Provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 746 de contribuyentes por el concepto de T. P. MEDICOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1973.— A INGRESAR.— AÑO CONTRAÍDO 1978.— NUMERO DE REFERENCIA

Juan Soltero Santamaría. — Paseo Perales, 58. — 227.332 pesetas. — N12.
Claudio Gonzalo Sánchez Mariscal. — Ponzano, 8. — 148.484 pesetas. — N39.
Emilio Ceca Rangil. — Avda. de General Mola, 204. — 137.844 pesetas. — N42.
Bienvenido Martínez Montaña. — Diégo de León, 62. — 94.748 pesetas. — N52.
José Periañez Carro. — Paseo de la Castellana, 52. — 108.644 pesetas. — N76.
José Luis Serrano Jiménez. — Donoso Cortés, 37. — 126.644 pesetas. — N78.
Enrique Escardo Peinados. — Núñez de Balboa, 59. — 115.444 pesetas. — N90.

Ricardo Lozano Peralias. — Gil de Santibáñez, 6. — 62.469 pesetas. — N94.
Juan Manuel Zubizarreta Gazeán. — Argensola, 6. — 80.164 pesetas. — N151.
Guillermo Dierssen Gervás. — Recoletos, 3. — 87.444 pesetas. — N162.
Luis Jiménez Gazorla. — Gorieta de Embajadores, 3. — 87.444 pesetas. — N173.

José Roviroza González. — Montera, número 12. — 87.444 pesetas. — N184.
Vicente Escudero Del Castillo. — General Yagüe, 70. — 32.450 pesetas. — N196.

Augusto Amor Bouzas. — Ferrol del Caudillo, 34. — 34.320 pesetas. — N228.
Rafael Cabrera Hidalgo. — Boix y Morer, 4. — 75.684 pesetas. — N233.

Manuel Herrero y de Cabo. — Atocha, 93. — 75.684 pesetas. — N246.
Rafael Lacy y Sureda. — Hermsilla, número 97. — 40.684 pesetas. — N249.

Julio Monereo González. — Ferraz, número 7. — 53.684 pesetas. — N253.
Manuel Tamames Ratero. — General Goded, 6. — 75.684 pesetas. — N265.

Antonio García Andrade López. — Zurbano, 28. — 71.862 pesetas. — N275.
Antonio Villarón Álvarez. — Plaza Tirso de Molina, 16. — 70.757 pesetas. — N295.

Ernesto Eckardt Gómez. — Mayor, número 73. — 68.586 pesetas. — N305.
Gonzalo Fernández Contra. — Paseo de las Acacias, 5. — 68.586 pesetas. — N306.

Manuel María Acosta Pagoaga. — San Juan Bosco, 11. — 64.218 pesetas. — N328.
Ciro Fracoso Barrera. — Altamirano, 8. — 64.218 pesetas. — N345.

Manuel Herranz Herranz. — Fernán González, 47. — 39.453 pesetas. — N356.
Mariano Larruga Calvo. — Guzmán el Bueno, 21. — 36.738 pesetas. — N360.

José Antonio Rosell Antón. — Paseo Doctor Esquerdo, 71. — 48.906 pesetas. — N383.
Pedro Sule Mariñas. — General Ricardos, 140. — 64.218 pesetas. — N385.

Carlos Busfala Pérez. — No consta. 60.942 pesetas. — N391.
José María de Damas Sebastián. — José Ortega y Gasset, 61. — 48.525 pesetas. — N397.

Mario Rodríguez Escanez. — Ribera del Manzanares, 11. — 42.555 pesetas. — N427.
Carlos Younger de la Peña. — O'Donnell, 43. — 38.507 pesetas. — N436.

Fernando Arnao Zaragoza. — Paseo Doctor Esquerdo, 43. — 58.212 pesetas. — N441.
José Manuel Figueras Moreno. — Primavera, 2. — 41.920 pesetas. — N451.

Gregorio Rafael Galán Basilio. — Huesca, 54. — 47.599 pesetas. — N453.
Francisco Hermida Burón. — Paseo Santa María de la Cabeza, 10. — 31.180 pesetas. — N464.

Miguel Maestu García. — Fomento, número 23. — 46.470 pesetas. — N470.
Luis Pita Fernández. — Avenida Rafael Finat, 31. — 32.473 pesetas. — N484.

Antonio Sanguillao Domínguez. — Alcalá, 107. — 47.083 pesetas. — N488.
Angel Sánchez Blanco. — José Anduiza, 2. — 50.096 pesetas. — N489.

Eladio Suils Pérez. — Ayala, 66. — 31.988 pesetas. — N491.
Fernando Barajas de la Parra. — Avenida Donostiarra, 8. — 50.776 pesetas. — N510.

Angel Conejo Conejo. — San Leonardo, 4. — 31.192 pesetas. — N534.
Cándido Cortés Martínez. — Colegiata, 18. — 52.752 pesetas. — N536.

Manuel Díaz-Mor García. — Máiquez, número 26. — 52.752 pesetas. — N540.
Luis Fernández Mello. — Estrella, número 13. — 31.192 pesetas. — N545.

Abdón Ferrer Vergara. — Paseo Doctor Esquerdo, 29. — 52.752 pesetas. — N549.
Erasmo García Martínez. — Gutenberg, 4. — 52.752 pesetas. — N556.

Benigno Gómez Jiménez. — Fernán González, 41. — 52.752 pesetas. — N563.
Dámaso Gutiérrez Arrese. — Jorge Juan, 41. — 52.752 pesetas. — N566.

Juan Jiménez Jiménez. — Barco, 27. — 8.842 pesetas. — N574.
Luis Gonzalo Jiménez Martín. —

Faustino Peñalver, 11. — 28.101 pesetas. — N575.

Sergio Pérez Suárez. — Ercilla, 6. — 31.451 pesetas. — N602.
Juan Antonio Usandizaga Beguristain. — Juan Hurtado de Mendoza, 3. — 52.752 pesetas. — N623.

José Vila Herrera. — Serrano, 5. — 31.891 pesetas. — N626.
Cristóbal González Rodríguez. — Alfonso XIII, 4. — 50.022 pesetas. — N656.

Angel Minaya Vaquero. — López de Hoyos, 76. — 7.812 pesetas. — N668.
Antonio J. Poyatos Torres. — Alcántara, 29. — 32.753 pesetas. — N670.

José Luis Vázquez Añón. — Avenida de Reina Victoria, 62. — 36.022 pesetas. — N681.
Francisco Duperier Díez. — Covarrubis, 26. — 47.348 pesetas. — N706.

Romualdo Estrada Sáinz. — Lope de Haro, 9. — 47.348 pesetas. — N710.
Francisco Manuel Ferre Cabrero. — Marqués de Urquijo, 45. — 33.348 pesetas. — N714.

Manuel López Hermida y Hermida. — Avenida de América, 19. — 41.366 pesetas. — N734.
Inoldo Martín Castañeda. — Andrés Mellado, 63. — 47.348 pesetas. — N739.

Agustín Martín Santos. — Bremen, número 13. — 33.348 pesetas. — N740.
José Eduardo Miñana de Castro. — Velázquez, 24. — 16.083 pesetas. — N743.

Emilio Serra García. — Urumea, 16. — 47.348 pesetas. — N769.
Julián Espinosa de los Monteros. — Sanfir, 11. — 44.758 pesetas. — N802.

Agustín García Mateio. — Lope de Haro, 5. — 30.758 pesetas. — N814.
Federico Guillén Kuster. — O'Donnell, 37. — 44.758 pesetas. — N820.

María Luisa Herranz Ballesteros. — Hermsilla, 19. — 44.758 pesetas. — N821.
José María de Lis Tejedor. — Barco, número 11. — 44.758 pesetas. — N821.

Camilo Schmechlik Johonax. — Avenida del Generalísimo, 51. — 44.758 pesetas. — N857.
Luis Amarillas Sánchez. — Padilla, número 29. — 37.446 pesetas. — N870.

José María Barajas García. — Lagasca, 16. — 38.808 pesetas. — N875.
Ramón Boo Franco. — Avenida América, 19. — 33.734 pesetas. — N877.

Carlos Collado Aguirre. — Marqués de Cubas, 11. — 41.650 pesetas. — N887.
Jesús Fernández Muro. — Velázquez, número 12. — 41.650 pesetas. — N893.

Luis Gómez Cima. — Doctor Castello, 42. — 27.650 pesetas. — N903.
Jaime González Hernández. — Lope de Vega, 29. — 33.373 pesetas. — N908.

María Luisa González de León Santos. — Alonso Cano, 44. — 20.172 pesetas. — N909.
Ulrich Hinderver Meise. — Avenida de América, 6. — 20.262 pesetas. — N917.

Oscar Kirales Castrillo. — Abades, número 4. — 33.043 pesetas. — N919.
José Millán Hernández. — Doctor Fléming, 33. — 33.585 pesetas. — N929.

Manuel Monge López. — General Goded, 4. — 36.480 pesetas. — N931.
José Navas Narváez. — Comandante Fortea, 9. — 37.132 pesetas. — N935.

Manuel Sainz de los Terreros Caraza. — Espalter, 3. — 27.099 pesetas. — N945.
Antonio Lázaro Sánchez Palencia. — Eloy Gonzalo, 17. — 41.650 pesetas. — N949.

Luis Sanz-Extremera González. — Colombia, 45. — 41.650 pesetas. — N950.
Isidro Silva Martínez. — Paseo Doctor Esquerdo, 217. — 37.026 pesetas. — N954.

José Luis Tena Núñez. — Alcalá, 187. — 41.650 pesetas. — N956.
Julián Acero Clarés. — Cava Alta, 21. — 25.578 pesetas. — N962.

Pablo Espinosa Ferreiro. — Argensola, 16. — 20.822 pesetas. — N978.
Rafael García-Tapia Hernando. — Maldonado, 28. — 38.825 pesetas. — N987.

José Hernández Mansilla. — Carretera de Extremadura, 387. — 31.519 pesetas. — N995.
Francisco Martín Cobo. — Cartageña, 129. — 4.578 pesetas. — N1000.

José Manuel Morales Ballesteros. — Sierra Pineda, 3. — 39.578 pesetas. — N1006.
José Luis Rodríguez Álvarez. — Oca, número 91. — 39.578 pesetas. — N1015.

José Alba Nello. — Vallehermoso, número 42. — 17.746 pesetas. — N1031.
Gloria Alonso Munárriz. — Gaztambide, 12. — 17.528 pesetas. — N1036.

Manuel Bermejillo Martínez. — Velázquez, 25. — 36.988 pesetas. — N1044.
Fernando Cuesta Mérida. — Claudio Coello, 76. — 17.528 pesetas. — N1065.

José Díez Mas. — Serrano, 36. — 36.988 pesetas. — N1068.
Angel García Franco Martínez. — Serrano, 53. — 22.548 pesetas. — N1086.

Angel García Martín. — Fuentes, 11. — 29.453 pesetas. — N1088.
Jonás Gil Pastor. — Moreno Nieto, número 7. — 15.474 pesetas. — N1092.

Samuel Giménez Álvarez. — Barquillo, 30. — 36.988 pesetas. — N1093.
Angel Menéndez Fraile. — Avenida de Reina Victoria, 8. — 31.478 pesetas. — N1115.

Luis Agüero García. — Viriato, 53. — 34.398 pesetas. — N1147.
Benito Cadenas Díaz. — Galileo, 90. — 27.360 pesetas. — N1163.

Juan Corredera Zambrana. — Gutenberg, 4. — 34.398 pesetas. — N1176.
Francisco Cota Sánchez. — Narciso Serra, 5. — 34.398 pesetas. — N1177.

Ricardo Domínguez Andía. — Velázquez, 35. — 21.503 pesetas. — N1180.
Bernardo García Gutiérrez Sánchez. — Francisco García Miranda, 100. — 13.280 pesetas. — N1195.

Manuel de Miguel García. — Bailén, número 2. — 34.398 pesetas. — N1220.
Luis Nieto Colinas. — Avenida Bruselas, 75. — 32.929 pesetas. — N1232.

José Antonio Pérez Moro. — San Vicente Ferrer, 29. — 27.192 pesetas. — N1244.
José María Rubio Lucas. — Alberto Bosch, 5. — 34.398 pesetas. — N1255.

Manuel Sánchez-Covisa Merino. — Ciudad de los Angeles, bloque 41. — 27.341 pesetas. — N1259.
José María Tamayo Ortega. — Virgen de la Alegría. — 34.398 pesetas. — N1264.

Juan Teixidor de Otto. — Santiago Bernabéu, 4. — 28.049 pesetas. — N1265.
Gabino Uribarri Murillo. — Infantas, 19. — 32.775 pesetas. — N1268.

José Becerra Muñoz. — Paseo Ponce, 11. — 31.808 pesetas. — N1291.
Bernardo Bruneta García. — Sánchez Preciado, 12. — 27.907 pesetas. — N1298.

Tomás Cano Santallana. — Noviciado, número 2. — 31.212 pesetas. — N1305.
Andrés Casado Renés. — López de Hoyos, 176. — 30.935 pesetas. — N1310.

José María Díaz Flórez. — Meléndez Valdés, 64. — 28.521 pesetas. — N1321.
Rafael Díaz González. — Ayala, 4. — 31.808 pesetas. — N1322.

Jesús Durán López. — Elvira, 14. — 15.153 pesetas. — N1328.
Rafael Echevarri Ramos. — 12 de Octubre, 19. — 31.808 pesetas. — N1330.

Agustín Fernández Sayáns. — Ponce de León, 2. — 31.808 pesetas. — N1341.
Angel García Jiménez. — Paseo General Martínez Campos, 16. — 25.084 pesetas. — N1349.

Enrique Garrido Martín. — Paseo del Prado, 12. — 31.808 pesetas. — N1351.
José Gómez Contioso. — Avenida del Mediterráneo, 56. — 31.808 pesetas. — N1356.

Alejandro Gómez Durán. — Espalter, número 13. — 31.538 pesetas. — N1358.
Benito Gómez García. — Avenida de Reina Victoria, 4. — 11.268 pesetas. — N1359.

Cecilio González Espeso. — Paseo Pintor Rosales, 60. — 31.808 pesetas. — N1363.
Jesús Huergo Cabeza. — Fernán González, 38. — 31.808 pesetas. — N1373.

Antonio Núñez Aguilar. — Avenida Stadium, 4. Barrio Pilar, 2 Rac. 13. — 13.377 pesetas. — N1401.
Manuel Pardo Resta. — Villaverde Alto. — 25.858 pesetas. — N4107.

Fernando Pérez Mínguez Villota. — Alcalá, 79. — 31.808 pesetas. — N1414.

Juan Pedro Puebla Potenciano. — Sagasta, 19. — 31.808 pesetas. — N1419.
 Juan Querglas Mall. — Jacinto Verdaguera, 5. — 31.583 pesetas. — N1421.
 Santiago Rodríguez Rodríguez. — Hermanos García Noblejas, 2. — 13.048 pesetas. — N1439.
 Alejandro Ros Saldanha Gama. — Fernán González, 66. — 31.808 pesetas. N1444.
 Antonio San Miguel Tarazona. — Menorca, 6. — 9.196 pesetas. — N1451.
 Julio Sánchez Moreno. — O'Donnell, número 46. — 31.808 pesetas. — N1455.
 Rafael Tamames Gómez. — Agustín de Foxá, 13. — 31.808 pesetas. — N1461.
 Jaime Vidal Macho. — Fuenterrabía, número 4. — 27.728 pesetas. — N1469.
 Antonio Vieytes Lago. — Alberto Aguilera, 35. — 31.808 pesetas. — N1470.
 José Luis Yepes Domínguez. — Plaza Condessa de Gavia, 2. — 31.808 pesetas. — N1472.
 Aurelio Andrés Álvarez Salas. — Amargura, 22. — 29.218 pesetas. — N1479.
 Mariano Ayanz Bestoso. — Francos Rodríguez, 54. — 29.218 pesetas. — N1482.
 Antonio Forcada Calvo. — Avenida de Cantabria, 17. — 29.218 pesetas. — N1497.
 Pedro de Larrea Santa Cruz. — Don Ramón de la Cruz, 36. — 23.384 pesetas. — N1511.
 Jesús Martín Sánchez. — Postigo de San Martín, 6. — 24.808 pesetas. — N1518.
 Alfonso Martínez Gastey. — Espíritu Santo, 18. — 15.218 pesetas. — N1520.
 Enrique Pacheco Espino. — O'Donnell, 46. — 29.218 pesetas. — N1532.
 María Angeles Serrano Jiménez. — Juan Bravo, 61. — 29.218 pesetas. — N1543.
 Antonio Aguado Santos. — Viriato, número 58. — 18.764 pesetas. — N1557.
 Francisco Arribas Igual. — Alcalá, número 94. — 26.628 pesetas. — N1576.
 Mariano Bartolomé de Pablo. — Carranza, 3. — 21.083 pesetas. — N1581.
 Víctor Camacho Salcedo. — Apodaca, número 10. — 26.628 pesetas. — N1589.
 Francisco Cantero Gómez. — Goya, número 84. — 4.628 pesetas. — N1592.
 Francisco Caruana Navarrete. — Goya, 74. — 20.851 pesetas. — N1596.
 Florencio Dimas Salinas. — Velázquez, 118. — 12.628 pesetas. — N1612.
 Arturo Rodolfo Domínguez Lázaro. — José Calvo, 23. — 26.628 pesetas. — N1614.
 Luis Fernández Fernández. — Moratalaz, Polígono G C-708. — 24.243 pesetas. — N1624.
 José Antonio Ferrera Laguillo. — Juan Bravo, 63. — 26.628 pesetas. — N1629.
 Andrés Gutiérrez Herrera. — Pez, 19. — 12.628 pesetas. — N1653.
 Guillermo Hinojar Escudero. — Estudiantes, 5. — 20.931 pesetas. — N1664.
 Gerardo Jaqueti Santos. — Estudiantes, 5. — 20.931 pesetas. — N1664.
 Enrique Martínez Verdú. — Don Ramón de la Cruz, 47. — 22.568 pesetas. N1684.
 Juan Medem Sanjuán. — Paseo Doctor Esquerdo, 27. — 12.199 pesetas. — N1686.
 Alfonso Pinies Rovira. — San Felipe Neri, 4. — 26.628 pesetas. — N1719.
 Miguel Rey López. — Sombrerete, 8. — 9.521 pesetas. — N1722.
 Vicente Rico Consuelo. — Francisco Silveira, 57. — 26.628 pesetas. — N1275.
 Antonio Rodríguez Arias. — Ferraz, número 16. — 26.628 pesetas. — N1728.
 Silvio Rubio Jimeno. — Castro de Oro, 23. — 22.568 pesetas. — N1740.
 Ruperto Sánchez Arcas. — Velázquez, número 71. — 11.368 pesetas. — N1746.
 Miguel Silva Diosdado. — Mauricio Legendre, 11. — 26.080 pesetas. — N1756.
 Carlos Vázquez González. — Meléndez Valdés, 33. — 26.628 pesetas. — N1766.
 Juan Ignacio Camargo Ibarra. — Avenida Donostiarra, 22. — 20.398 pesetas. — N1789.
 Fernando García Martínez Laurel. — Guzmán el Bueno, 5. — 24.038 pesetas. N1806.

Juan J. García Martínez. — Lavapiés, 42. — 24.038 pesetas. — N1807.
 Francisco Gasea Muñoz. — Bravo Murillo, 101. — 10.038 pesetas. — N1810.
 Clodoaldo González Álvarez. — Plaza de Olavide, 5. — 18.869 pesetas. — N1815.
 José Félix Ibáñez Guillén. — Santa Fe, 2. — 10.038 pesetas. — N1823.
 Víctor López Barrantes Trinchana. — Padre Jesús Ordóñez, 5. — 24.038 pesetas. — N1830.
 Antonio Martínez Olivares. — Baleares, 4. — 21.321 pesetas. — N1845.
 Ricardo Miranda Cárcelos. — Manuel Cortina, 18. — 24.038 pesetas. — N1851.
 Eugenio Molina Gómez. — Don Ramón de la Cruz, 73. — 20.003 pesetas. N1853.
 Benito Moreno Arranz. — Comandante Zorita, 8. — 24.038 pesetas. — N1855.
 Carmelo Pérez Eza. — Embajadores, número 166. — 18.863 pesetas. — N1865.
 Emilia Romero Barrero. — Recoletos, 10. — 24.038 pesetas. — N1881.
 Servando Álvarez García. — Macallines, 19. — 18.407 pesetas. — N1898.
 Eduardo Álvarez Pérez. — Paseo de Santa María de la Cereza, 85. — 7.896 pesetas. — N1899.
 Alfonso Escorve Domínguez. — Narvái, 62. — 21.896 pesetas. — N1907.
 Benigno Baos Rubio. — Delicias, 41. — 7.896 pesetas. — N1913.
 Pedro Casillas Sánchez. — General Aranz, 25. — 7.795 pesetas. — N1934.
 José María Castells Santiago. — Avila, 100. — 7.896 pesetas. — N1938.
 Baltasar Curries Velasco. — Caynillas, 13. — 18.938 pesetas. — N1955.
 Alvaro Chamínade Yuste. — Nueva Zelanda, 48. — 20.390 pesetas. — N1956.
 Marciano Domínguez Millán. — Armengot, 1. — 7.896 pesetas. — N1965.
 Pedro Fernández del Vallado. — Serrano, 92. — 21.896 pesetas. — N1976.
 Rafael de Fuente Quintián. — Avenida José Antonio, 34. — 2.676 pesetas. N1981.
 Rafael García Casal Taracena. — Ferraz, 68. — 21.896 pesetas. — N1989.
 Ricardo Gaudioso del Cañizo. — Magdalena, 23. — 7.896 pesetas. — N1998.
 Fernando Gómez de Llaño Cobaleda. — Plaza Luca de Tena, 1. — 21.896 pesetas. — N2009.
 Manuel Gómez Martín. — Jorge Juan, número 28. — 21.896 pesetas. — N2010.
 Luis González Coviella Dorta. — Virgen del Sagrario, 6. — 21.896 pesetas. N2015.
 José González Eline Nieto Sandonal. — Hermanos García Noblejas, 7. — 21.896 pesetas. — N2017.
 José Ramón Grande Pasamontes. — Magdalena, 8. — 6.886 pesetas. — N2021.
 Gonzalo Guerra Fecha. — Coslada, número 4. — 7.896 pesetas. — N2023.
 Eugenio Herranz Varela. — Alejandro Ferrant, 9. — 20.376 pesetas. — N2032.
 Andrés Jiménez Garrido. — Alberto Aguilera, 17. — 17.584 pesetas. — N2038.
 Jaime Labarta Carroño. — Alarcón, 21.700 pesetas. — N2042.
 Rafael Martínez Abarca Unturbe. — Don Ramón de la Cruz, 45. — 21.896 pesetas. — N2068.
 Francisco Martínez López. — Ciudad de los Angeles bloque, 46. — 21.896 pesetas. — N2071.
 Joaquín Mas-Guindal Calderero. — Plaza Santa Catalina de los Donados, número 2. — 17.004 pesetas. — N2072.
 Angel José Monturiol Rodríguez. — General Álvarez de Castro, 24. — 21.896 pesetas. — N2090.
 Carlos Nicolás Repullo. — Sagasta, número 8. — 21.896 pesetas. — N2101.
 Antonio Rodríguez Romero. — Mesón de Paredes, 92. — 20.293 pesetas. — N2148.
 Juan Manuel Saiz Fernández. — Aprendices, 8. — 4.480 pesetas. — N2162.
 Juan Sastre Gil. — Avenida Baviera, número 10. — 18.284 pesetas. — N2179.
 Teófilo Sicilia Lafont. — Avenida Brasileira, 19. — 18.996 pesetas. — N2182.
 José María Solé Puyo. — Río, 12. — 21.797 pesetas. — N2184.
 José María Tejada de Navascues. — Fernán González, 22. — 18.567 pesetas. N2192.

Antonio Velasco Vallés. — Antonio Casero, 35. — 7.896 pesetas. — N2206.
 Manuel Yagüe Fernández. — Juan Bravo, 57. — 4.480 pesetas. — N2215.
 Ciro Ascanio Frago. — Glorieta Conde Casal, 4. — 20.524 pesetas. — N2222.
 Carlos Carbonell Masía. — Plaza del Niño Jesús, 2. — 17.024 pesetas. — N2233.
 Ana María Carles Campos. — Joaquín Costa, 3. — 20.524 pesetas. — N2234.
 Jaime Fedriani García. — Emilio Ferrarí, 62. — 20.524 pesetas. — N2241.
 Daniel Freire Rodríguez. — Avenida del Valle, 16. — 20.524 pesetas. — N2246.
 Martín García Badiola. — Villafranca, 17. — 15.796 pesetas. — N2248.
 Norberto González de la Vega San Román. — Velázquez, 27. — 20.524 pesetas. — N2253.
 Francisco Higuera Sánchez. — San Sinesio, 1. — 16.727 pesetas. — N2256.
 Ricardo Lasa Elosa. — Alcalá, 152. — 20.524 pesetas. — N2264.
 Fernando Martín-Pinillos Marcos. — Paseo Virgen del Puerto, 41. — 20.524 pesetas. — N2271.
 Santos Moreno Borondo. — Magdalena, 7. — 20.524 pesetas. — N2277.
 Eusebio Murillo Pérez. — López de Hoyos, 144. — 20.524 pesetas. — N2279.
 Pedro Revuelta Gómez. — Avenida del General Mola, 11. — 20.524 pesetas. N2288.
 Ramón Sáinz de la Maza Maeso. — Paseo de las Delicias, 100. — 15.821 pesetas. — N2293.
 Manuel Santiago Corchado. — Avenida General Perón, 7. — 20.524 pesetas. — N2295.
 Luis Fernando Álvarez Pérez-Miravete. — Goya, 88. — 19.054 pesetas. — N2317.
 José Avilés Velastegui. — Paseo Virgen del Puerto, 37. — 17.654 pesetas. — N2322.
 Jesús Becedas Pérez. — Avenida Donostiarra, 24. — 19.054 pesetas. — N2326.
 Diego Cortés Araguez. — Martín de los Heros, 67. — 17.107 pesetas. — N2342.
 César Fernández Barragán. — Juan Duque, 46. — 14.741 pesetas. — N2355.
 Guillermo Fernández de Miguel. — Alcántara, 48. — 19.054 pesetas. — N2356.
 Manuel Fernández Fernández. — Conde Duque, 10. — 19.054 pesetas. — N2357.
 José María Gallo Molina. — Paseo Doctor Esquerdo, 12. — 19.054 pesetas. N2375.
 Juan Antonio García Estévez. — Arripreste de Hita, 6. — 15.372 pesetas. N2379.
 José Gómez Sánchez. — Alcalde Sáinz de Baranda, 28. — 18.754 pesetas. — N2391.
 Teodoro González González. — Virgen del Sagrario, 5. — 19.054 pesetas. N2395.
 Joaquín Grande Pasamontes. — Rey Francisco, 9. — 16.462 pesetas. — N2401.
 Manuel Guiñosa Calvo. — Alcalá, 201. — 19.054 pesetas. — N2403.
 Marcelino Heras Martínez. — Paseo Santa María de la Cabeza, 120. — 5.054 pesetas. — N2406.
 José Martínez Pavón. — Marqués de Urquijo, 34. — 19.054 pesetas. — N2442.
 José María Montero García. — Martínez Izquierdo, 54. — 19.054 pesetas. N2447.
 José María Otondo Bravo. — Chile, número 15. — 19.054 pesetas. — N2454.
 Antolín Peral Sánchez. — Ferraz, 54. — 19.054 pesetas. — N2460.
 Carlos Rohrbach Rojo. — Hermanos Bécquer, 10. — 5.054 pesetas. — N2482.
 José Ramón Sarda Hoyo. — Avenida Alfonso XIII, 151. — 16.125 pesetas. — N2495.
 Luis Soldevilla Benito. — Atocha, 107. — 766 pesetas. — N2504.
 José Luis Villalobos Martínez Pontremuli. — Nicasio Gallego, 13. — 19.017 pesetas. — N2517.
 Pedro Viñals Pérez. — Avenida de Reina Victoria, 15. — 19.054 pesetas. — N2518.
 Rafael García Bobadilla. — Plaza Munitilla, 2. — 17.160 pesetas. — N2536.

Juan Manuel Mexia Merine. — Avenida Reina Victoria, 49. — 13.661 pesetas. — N2547.
 Ernesto Antonio Sáez Pérez. — Gailileo, 69. — 17.584 pesetas. — N2555.
 José Ignacio Abad Rico. — Princesa, número 72. — 15.624 pesetas. — N2566.
 María Luisa Aguilar Romo de Oca. — Joaquín García Morato, 133. — 15.624 pesetas. — N2570.
 Francisco Álvarez García. — Ciudad de los Angeles, Bloque 16, Zona 10. — 15.624 pesetas. — N2580.
 Luis Bellón Renovales. — Sagasta, número 26. — 15.624 pesetas. — N2591.
 Severino Bermejo Fernández. — Maqueda, 66. — 15.624 pesetas. — N2594.
 María Dolores Campo Alonso. — Avenida General Mola, 67. — 15.624 pesetas. — N2608.
 María del Pilar Carrasco Blanco. — Hermínio Puertas, 39. — 15.624 pesetas. — N2612.
 María Socorro Cid Fortea. — San Juan Bosco, 5. — 15.624 pesetas. — N2620.
 Antonio Crespo Neches. — Rodríguez San Pedro, 10. — 15.624 pesetas. — N2629.
 José Luis Chacón Jurado. — Avenida de los Toreros, 51. — 15.624 pesetas. — N2634.
 Jaime Dalmáu González. — Nuestra Señora de Guadalupe, 16. — 12.151 pesetas. — N2637.
 Juan Antonio Estada Cirauta. — Alonso Cano, 91. — 15.624 pesetas. — N2648.
 Francisco Fernández García. — Martín de los Heros, 33. — 1.624 pesetas. — N2653.
 José Antonio Fernández Instia. — Ibiza, 30. — 15.624 pesetas. — N2655.
 Antonio Fernández Mancilla. — Castrogiriz, 20. — 15.624 pesetas. — N2656.
 Guillermo Fernández Quirós. — Clara del Rey, 79. — 15.624 pesetas. — N2658.
 Luis Fernández San Millán. — Alberto Aguilera, 15. — 15.624 pesetas. — N2660.
 José Luis de Frutos Saja. — Don Quijote, 9. — 1.624 pesetas. — N2661.
 María Pilar Gallar Barbera. — Escuela la Especialidades Ruiz de Alda. — 1.624 pesetas. — N2665.
 María Luisa García Jiménez. — Juan de Urbietta, 21. — 12.980 pesetas. — N2675.
 José García Sierra. — Santuario, 68. — 1.624 pesetas. — N2679.
 Juan Gijón Baños. — Alberto Aguilera, 28. — 15.624 pesetas. — N2683.
 María Concepción González Cañanque. — Agustina de Aragón, 11. — 15.624 pesetas. — N2689.
 Conrado González Estrada. — Avenida Felipe II, 4. — 15.624 pesetas. — N2690.
 Miguel Angel Gullón Valdivia. — Martínez Grande, 66. — 15.624 pesetas. — N2695.
 María Jesús Hereza Cuéllar. — Sierra Boñar, 4. — 15.624 pesetas. — N2697.
 Antonio Jiménez Pablos. — Ricardo Palma, 23. — 14.755 pesetas. — N2703.
 Fernando Jiménez Torres. — Conde Peñalver, 60. — 11.995 pesetas. — N2704.
 Rafael López Fernández Villaseca. — Humilladero, 18. — 14.016 pesetas. — N2711.
 Tomás López Rincón. — Avenida Baviera, 2. — 12.110 pesetas. — N2716.
 José López Tappero. — Rey Francisco, 114. — 15.624 pesetas. — N2717.
 Alejandro Martín Infante. — Graviña, 20. — 15.624 pesetas. — N2730.
 Luis Matamoros de la Cuesta. — Colegio Mayor Francisco Franco. — 14.606 pesetas. — N2736.
 Gerardo Mendoza Alvar-González. — Conde Cartagena, 3. — 14.384 pesetas. — N2739.
 Adolfo Muñoz Palomo. — Velázquez, número 118. — 15.624 pesetas. — N2750.
 José Navarro Serret. — Alcalá, 153. — 13.888 pesetas. — N2753.
 Manuel Oliver Ruiz Jiménez. — La Gasca, 131. — 15.624 pesetas. — N2754.
 Manuel Pérez Lista. — Jorge Juan, número 75. — 8.515 pesetas. — N2760.
 Antonio José Pintado Fernández.

Costanilla de San Pedro, 5. — 15.624 pesetas. — N2763.
 Ramona Sainz de Sanfiz. — Leganitos, 24. — 1.624 pesetas. — N2784.
 Andrés Bautista Sánchez Manzón. — Miguel Servet, 8. — 15.624 pesetas. — N2792.
 Joaquín Sánchez Olivas. — Guadarrama, 66. — 15.624 pesetas. — N2794.
 Manuel Sánchez Puelles de Soto. — Avenida de América, 8. — 15.624 pesetas. — N2795.
 Julio San Juan Jauristi. — Cartagena, número 61. — 15.624 pesetas. — N2796.
 Juan Sanz Antón. — Blasco de Garay, 21. — 15.624 pesetas. — N2798.
 Jaime Sarasa Castaño. — Tutor, 50. — 15.624 pesetas. — N2800.
 Francisco Solano Delgado. — Mallorca, 4. — 15.624 pesetas. — N2804.
 Laura Soláns Cortina. — Manuel Vélez, 13. — 15.624 pesetas. — N2805.
 Luis Zobarau Unda. — Padilla, 59. — 15.624 pesetas. — N2821.
 Rafael Abad Iglesias. — Fundadores, número 30. — 14.154 pesetas. — N2823.
 Benjamín Carlos Alonso Miranda. — Marqués de Lema, 7. — 154 pesetas. — N2832.
 Juan Arienza Carvajal. — Barrio Moratalaz, Polígono I Torre, 126. — 154 pesetas. — N2842.
 Raúl Betancourt Ramos. — Barrio del Pilar, 17, bloque 5. — 154 pesetas. — N2862.
 Luciano Cerrato Cabrera. — Ciudad de los Periodistas, bloque 3. — 14.154 pesetas. — N2877.
 Jaime Comunión Martínez. — San Bernardino, 9. — 11.073 pesetas. — N2880.
 Antonio Doria Rico. — Marqués de Urquijo, 13. — 13.017 pesetas. — N2890.
 Jaime Escribá Montes. — Claudio Cóello, 102. — 14.154 pesetas. — N2892.
 Mario Esteban Antonio. — Alberto Aguilera, 50. — 14.154 pesetas. — N2893.
 Martín García Blázquez. — Avenida Donostiarra, 23, o Mauricio Legendre, número 15. — 14.154 pesetas. — N2904.
 Antonio García Villalba. — Ciudad de los Angeles, bloque 6. — 14.154 pesetas. — N2908.
 José María Garzón Sánchez. — Quintiliano, 13. — 14.154 pesetas. — N2909.
 José Luis Gil Mancha. — Hospital, número 32. — 70 pesetas. — N2913.
 Salvador González González. — Pedro Méndez, 15. — 14.154 pesetas. — N2922.
 Manuel Alejandro Grimaldi Saucá. — General Kirpatrick, 36. — 14.154 pesetas. — N2932.
 Juan Hernández Jiménez. — Conde Duque, 16. — 14.154 pesetas. — N2938.
 Dusko Jalavic Vulkpsav. — Donoso Cortés, 63. — 14.154 pesetas. — N2950.
 Manuel Jiménez Rueda. — Huertas, número 12. — 14.154 pesetas. — N2951.
 Pedro Marino Lam Salinas. — Azcona, 62. — 14.154 pesetas. — N2955.
 José Luis Latorre González. — Zorrilla, 8. — 12.555 pesetas. — N2956.
 Antonio Ledo Pezueta. — Avenida del Generalísimo, 40. — 14.154 pesetas. — N2959.
 Antonio López Espinosa. — Doctor Fourquet, 28. — 14.154 pesetas. — N2963.
 Luis Ricardo López López. — Maudés, número 60. — 11.074 pesetas. — N2966.
 María Teresa Lozano Díaz. — Isaac Peral, 60. — 14.154 pesetas. — N2971.
 Ana María Manrique del Campo. — Fortuny, 54 ó 56. — 14.154 pesetas. — N2974.
 José María Marquez Belín. — Andrés Mellado, 42. — 14.154 pesetas. — N2978.
 Francisco Martínez Durán. — José Ortega y Gasset, 60. — 14.154 pesetas. — N2984.
 Ignacio Martínez García Doncel. — Sánchez Barcáiztegui, 37. — 14.154 pesetas. — N2985.
 José Luis Matute Ausejo. — General Moscardó, 40. — 14.154 pesetas. — N2991.
 Enrique Maestre de la Cruz. — San Bernardo, 68. — 14.154 pesetas. — N2995.
 Antonio de la Morena Bellón. — Duque de Alba, 12. — 14.154 pesetas. — N3000.

Jesús María Ortega Zacama. — Moratalaz Polígono I, 4. — 12.191 pesetas. — N3012.

Carlos Palop Domínguez. — Paseo Pintor Rosales, 64. — 14.154 pesetas. — N3015.

José Antonio Pérez Tejerizo. — Bravo Murillo, 355. — 154 pesetas. — N3021.

Alfonso Ribera Sanchiz. — Zurbarán, número 17. — 11.844 pesetas. — N3031.

Primitivo Rubio Pérez. — San Marcos, 41. — 14.154 pesetas. — N3041.

Pedro Ruiz Fernández. — Avenida Donostiarra, 11. — 14.154 pesetas. — N3043.

Fernando Ruiz Ocaña. — Juan Ramón Jiménez, 2. — 154 pesetas. — N3045.

Julio Ruiz Villa. — Avenida de Moratalaz, 99. — 154 pesetas. — N3046.

Tomás Uriarte López. — Lino, 38. — 104 pesetas. — N3065.

José Velilla Fuerte. — Jorge Juan, número 141. — 14.154 pesetas. — N3069.

Enrique de Villalobos Martínez-Pontremulí. — Españolito, 12. — 154 pesetas. — N3074.

Manuel Martín Alvarez. — Barco, 10. — 9.624 pesetas. — N3091.

Carlos Arturo Salas Estrada. — Villaamil, 12. — 12.684 pesetas. — N3103.

José María Vera Extremera. — Prolongación L. Feitos. — 9.932 pesetas. — N3107.

Manuel Acosta Varo. — Alcalde López Casero, 15 o Jazmín, 64. — 10.724 pesetas. — N3113.

Eulogio Paulino Alaguero Alaguero. — José Ortega y Gasset, 47. — 10.724 pesetas. — N3116.

Antonio Alarcón Zurita. — Francos Rodríguez, 58. — 10.724 pesetas. — N3117.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo de presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 8 de mayo de 1978. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.444)

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza al hacerse cargo de las notificaciones, se les hace saber:

Primero: Que la presente notificación se practica al solo efecto del conocimiento de los valores, rentas catastrales, bases imponibles y liquidables, asignadas por aplicación de las normas aprobadas por la junta mixta (artículo 25 y siguientes del texto refundido). Contra este acuerdo podrán utilizarse los recursos siguientes:

A) Recurso por aplicación indebida de las siguientes normas.

B) Recurso de agravio comparativo. Ambos en el plazo de 15 días ante el Jurado Tributario Territorial.

C) Recurso de reposición, plazo de ocho días ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios.

D) Reclamación económica administrativa, plazo de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

E) Rectificación de errores materiales, plazo de cinco años ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios.

Segundo: La posible solicitud de reducción (artículo 20.5 del texto refundido de la contribución territorial urbana de 12-5-1966) podrá solicitarse en el plazo de quince días ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios.

Todos los plazos que anteceden se empezarán a contar en días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Relación número 1.767 de contribuyentes por el concepto de URBANA - NOTIFICACION DE VALORES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—SITUACION DE LA FINCA: EUROVILLAS URBANIZACION. VILLAR DEL OLMO.—PERIODO DE IMPLANTACION 1976.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—DEUDA TRIBUTARIA ANUAL.—AÑO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 229.500 pesetas. — 9.180 pesetas. — 9.180 pesetas. — 9.180 pesetas. — 2.295 pesetas. — 10287.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 229.500 pesetas. — 9.180 pesetas. — 9.180 pesetas. — 9.180 pesetas. — 2.295 pesetas. — 10288.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 229.500 pesetas. — 9.180 pesetas. — 9.180 pesetas. — 9.180 pesetas. — 2.295 pesetas. — 10289.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 229.500 pesetas. — 9.180 pesetas. — 9.180 pesetas. — 9.180 pesetas. — 2.295 pesetas. — 10290.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 229.500 pesetas. — 9.180 pesetas. — 9.180 pesetas. — 9.180 pesetas. — 2.295 pesetas. — 10291.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 4.590 pesetas. — 10293.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 4.590 pesetas. — 10294.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 4.590 pesetas. — 10295.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 4.590 pesetas. — 10296.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 4.590 pesetas. — 10297.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 4.590 pesetas. — 10298.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 4.590 pesetas. — 10299.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 4.590 pesetas. — 10300.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 4.590 pesetas. — 10301.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 4.590 pesetas. — 10302.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 4.590 pesetas. — 10303.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 4.590 pesetas. — 10304.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 4.590 pesetas. — 10305.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 969.000 pesetas. — 37.760 pesetas. — 27.132 pesetas. — 27.132 pesetas. — 6.783 pesetas. — 10304.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 4.590 pesetas. — 10303.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 4.590 pesetas. — 10305.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 738.000 pesetas. — 29.520 pesetas. — 29.520 pesetas. — 29.520 pesetas. — 7.380 pesetas. — 10306.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 519.000 pesetas. — 20.760 pesetas. — 20.760 pesetas. — 20.760 pesetas. — 5.190 pesetas. — 10307.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 435.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — 17.400 pesetas. — 17.400 pesetas. — 4.350 pesetas. — 10308.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 435.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — 17.400 pesetas. — 17.400 pesetas. — 4.350 pesetas. — 10309.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 463.800 pesetas. — 18.552 pesetas. — 18.552 pesetas. — 18.552 pesetas. — 4.638 pesetas. — 10310.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 463.800 pesetas. — 18.552 pesetas. — 18.552 pesetas. — 18.552 pesetas. — 4.638 pesetas. — 10311.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 463.800 pesetas. — 18.552 pesetas. — 18.552 pesetas. — 18.552 pesetas. — 4.638 pesetas. — 10312.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 282.000 pesetas. — 11.520 pesetas. — 11.520 pesetas. — 11.520 pesetas. — 2.880 pesetas. — 10313.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 1.453.400 pesetas. — 58.136 pesetas. — 40.695 pesetas. — 10.173 pesetas. — 10314.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 452.600 pesetas. — 18.104 pesetas. — 18.104 pesetas. — 18.104 pesetas. — 4.526 pesetas. — 10315.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 503.400 pesetas. — 20.136 pesetas. — 20.136 pesetas. — 20.136 pesetas. — 5.034 pesetas. — 10316.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 453.000 pesetas. — 18.120 pesetas. — 18.120 pesetas. — 18.120 pesetas. — 4.530 pesetas. — 10317.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 266.000 pesetas. — 10.640 pesetas. — 10.640 pesetas. — 10.640 pesetas. — 2.660 pesetas. — 10318.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 266.000 pesetas. — 10.640 pesetas. — 10.640 pesetas. — 10.640 pesetas. — 2.660 pesetas. — 10319.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 776.500 pesetas. — 31.060 pesetas. — 21.742 pesetas. — 27.742 pesetas. — 5.435 pesetas. — 10320.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 252.000 pesetas. — 10.080 pesetas. — 10.080 pesetas. — 10.080 pesetas. — 2.520 pesetas. — 10321.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 252.000 pesetas. — 10.080 pesetas. — 10.080 pesetas. — 10.080 pesetas. — 2.520 pesetas. — 10322.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 247.000 pesetas. — 9.880 pesetas. — 9.880 pesetas. — 9.880 pesetas. — 2.470 pesetas. — 10323.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 247.000 pesetas. — 9.880 pesetas. — 9.880 pesetas. — 9.880 pesetas. — 2.470 pesetas. — 10324.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 248.000 pesetas. — 9.880 pesetas. — 9.880 pesetas. — 9.880 pesetas. — 2.470 pesetas. — 10325.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 252.000 pesetas. — 10.080 pesetas. — 10.080 pesetas. — 10.080 pesetas. — 2.520 pesetas. — 10326.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 252.000 pesetas. — 10.080 pesetas. — 10.080 pesetas. — 10.080 pesetas. — 2.520 pesetas. — 10327.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 252.000 pesetas. — 10.080 pesetas. — 10.080 pesetas. — 10.080 pesetas. — 2.520 pesetas. — 10328.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 252.000 pesetas. — 10.080 pesetas. — 10.080 pesetas. — 10.080 pesetas. — 2.520 pesetas. — 10329.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 261.000 pesetas. — 10.440 pesetas. — 10.440 pesetas. — 10.440 pesetas. — 2.610 pesetas. — 10330.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 252.000 pesetas. — 10.080 pesetas. — 10.080 pesetas. — 10.080 pesetas. — 2.520 pesetas. — 10699.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 240.500 pesetas. — 9.620 pesetas. — 9.620 pesetas. — 9.620 pesetas. — 2.405 pesetas. — 10700.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 240.500 pesetas. — 9.620 pesetas. — 9.620 pesetas. — 9.620 pesetas. — 2.405 pesetas. — 10701.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 234.500 pesetas. — 9.380 pesetas. — 9.380 pesetas. — 9.380 pesetas. — 2.345 pesetas. — 10702.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 491.000 pesetas. — 19.640 pesetas. — 19.640 pesetas. — 19.640 pesetas. — 4.910 pesetas. — 10703.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 442.200 pesetas. — 17.688 pesetas. — 17.688 pesetas. — 17.688 pesetas. — 4.422 pesetas. — 10704.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 439.800 pesetas. — 17.592 pesetas. — 17.592 pesetas. — 17.592 pesetas. — 4.398 pesetas. — 10705.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 501.000 pesetas. — 20.040 pesetas. — 20.040 pesetas. — 20.040 pesetas. — 5.010 pesetas. — 10706.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 1.000.400 pesetas. — 40.016 pesetas. — 28.011 pesetas. — 28.011 pesetas. — 7.002 pesetas. — 10707.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 1.003.400 pesetas. — 40.136 pesetas. — 28.095 pesetas. — 28.095 pesetas. — 7.028 pesetas. — 10708.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 270.500 pesetas. — 10.820 pesetas. — 10.820 pesetas. — 10.820 pesetas. — 2.705 pesetas. — 10709.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 738.750 pesetas. — 29.550 pesetas. — 20.685 pesetas. — 20.685 pesetas. — 5.171 pesetas. — 10710.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 243.750 pesetas. — 9.750 pesetas. — 9.750 pesetas. — 9.750 pesetas. — 2.437 pesetas. — 10711.

Terrenos de España, S. A. — Avenida Generalísimo, 55. — 243.750 pesetas. — 9.750 pesetas. — 9.750 pesetas. — 9.750 pesetas. — 2.437 pesetas. — 10712.

Pan Europea Construcciones, S. A. — Hermanos Granda, 31. — 259.000 pesetas. — 10.360 pesetas. — 10.360 pesetas. — 10.360 pesetas. — 2.590 pesetas. — 10713.

Pan Europea Construcciones, S. A. — Hermanos Granda, 31. — 266.000 pesetas. — 10.640 pesetas. — 10.640 pesetas. — 10.640 pesetas. — 2.660 pesetas. — 10714.

Pan Europea Construcciones, S. A. — Hermanos Granda, 31. — 430.000 pesetas. — 17.200 pesetas. — 12.040 pesetas. — 12.040 pesetas. — 3.010 pesetas. — 10715.

Pan Europea Construcciones, S. A. — Hermanos Granda, 31. — 1.058.750 pesetas. — 42.350 pesetas. — 29.645 pesetas. — 29.645 pesetas. — 7.411 pesetas. — 10716.

Pan Europea Construcciones, S. A. — Hermanos Granda, 31. — 229.500 pesetas. — 9.180 pesetas. — 9.180 pesetas. — 9.180 pesetas. — 2.295 pesetas. — 10717.

Pan Europea Construcciones, S. A. — Hermanos Granda, 31. — 964.500 pesetas. — 38.580 pesetas. — 27.006 pesetas. — 27.006 pesetas. — 6.751 pesetas. — 10718.

Pan Europea Construcciones, S. A. — Hermanos Granda, 31. — 964.500 pesetas. — 38.580 pesetas. — 27.006 pesetas. — 27.006 pesetas. — 6.751 pesetas. — 10719.

Pan Europea Construcciones, S. A. — Hermanos Granda, 31. — 182.250 pesetas. — 7.290 pesetas. — 7.290 pesetas. — 7.290 pesetas. — 1.822 pesetas. — 10720.

Pan Europea Construcciones, S. A. — Hermanos Granda, 31. — 187.500 pesetas. — 7.500 pesetas. — 1.875 pesetas. — 1.875 pesetas. — 10721.

Pan Europea Construcciones, S. A. — Hermanos Granda, 31. — 229.500 pesetas. — 9.180 pesetas. — 9.180 pesetas. — 9.180 pesetas. — 2.295 pesetas. — 10722.

Pan Europea Construcciones, S. A. — Hermanos Granda, 31. — 320.000 pesetas. — 12.800 pesetas. — 12.800 pesetas. — 12.800 pesetas. — 3.200 pesetas. — 10723.

Pan Europea Construcciones, S. A. — Hermanos Granda, 31. — 252.000 pesetas. — 10.080 pesetas. — 10.080 pesetas. — 10.080 pesetas. — 2.520 pesetas. — 10724.

Pan Europea Construcciones, S. A. — Hermanos Granda, 31. — 252.000 pesetas. — 10.080 pesetas. — 10.080 pesetas. — 10.080 pesetas. — 2.520 pesetas. — 10725.

Fawcus Michael LG. — Avenida de Valladolid, 25. — 259.000 pesetas. — 10.360 pesetas. — 10.360 pesetas. — 10.360 pesetas. — 2.590 pesetas. — 10726.

Fawcus Michael LG. — Avenida de Valladolid, 25. — 259.000 pesetas. — 10.360 pesetas. — 10.360 pesetas. — 10.360 pesetas. — 2.590 pesetas. — 10727.

Pedro Martínez Soto. — Villardondiego, 14. — 817.000 pesetas. — 32.680 pesetas. — 22.876 pesetas. — 22.876 pesetas. — 5.719 pesetas. — 10729.

Rita L. Zamora. — Carrada, 22. Urdaneta. — 259.000 pesetas. — 10.360 pesetas. — 10.360 pesetas. — 10.360 pesetas. — 2.590 pesetas. — 10731.

Pedro Batanero Muñoz. — Avenida San Luis, 98. — 237.500 pesetas. — 9.500 pesetas. — 9.500 pesetas. — 9.500 pesetas. — 2.375 pesetas. — 10735.

Loren Alvarez de la Torre. — Marqués de Valdivia, 11. — 275.500 pesetas. — 11.020 pesetas. — 11.020 pesetas. — 11.020 pesetas. — 2.755 pesetas. — 10736.

Jorge Antonio Cafrune Herrera. — Buenos Aires. — 1.259.000 pesetas. — 50.360 pesetas. — 35.252 pesetas. — 35.252 pesetas. — 8.813 pesetas. — 10739.

Maria Nieves Abarca Formica. — Piquer, s/n. Esc. 4 Col. — 229.500 pesetas. — 9.180 pesetas. — 9.180 pesetas. — 9.180 pesetas. — 2.295 pesetas. — 10751.

Ullibarru Ruiz de Loizaga. — Avenida Generalísimo, 4. — 229.500 pesetas. — 9.180 pesetas. — 9.180 pesetas. — 9.180 pesetas. — 2.295 pesetas. — 10752.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de septiembre de 1978. — El Administrador de Impuestos Inmobiliarios (Firmado).

(G.—3.527)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por lo que se les hace saber: Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignaron en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero: Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA - EJERCICIO DE IMPLANTACION.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Anselma Fernández Martín. — Puerta del Sol, 8. Montejo de la Sierra. — 1976. — 3.762 pesetas. — 150 pesetas. — 26 pesetas. — 13857.

Antonio Brun Cobo. — Puerta del Sol, 8. Montejo de la Sierra. — 1976. — 5.583 pesetas. — 223 pesetas. — 38 pesetas. — 13858.

Félix Cristóbal Alcobe. — Real, 20. Montejo de la Sierra. — 1976. — 54.120 pesetas. — 2.164 pesetas. — 541 pesetas. — 13887.

Hermanos Hernán Hernán. — Real, número 110. Montejo de la Sierra. — 1976. — 216.623 pesetas. — 8.664 pesetas. — 1.516 pesetas. — 13978.

Marcelino Iglesias Arranz. — Travesía Amargura, 3. Montejo de la Sierra. — 1976. — 2.834 pesetas. — 113 pesetas. — 28 pesetas. — 14095.

Tomás López García. — Mata, 2. Montejo de la Sierra. — 1976. — 22.407 pesetas. — 896 pesetas. — 223 pesetas. — 14101.

Demetrio Martín García. — Travesía Turco, 3. Montejo de la Sierra. — 1976. — 3.142 pesetas. — 125 pesetas. — 31 pesetas. — 14116.

Dominga González Castro. — Iglesia, número 24. Prádena del Rincón. — 1976. — 8.109 pesetas. — 324 pesetas. — 56 pesetas. — 15201.

Eustaquio de Quer González. — Iglesia, 24. Prádena del Rincón. — 1976. — 8.109 pesetas. — 324 pesetas. — 56 pesetas. — 15202.

Angel del Pozo Giménez y uno. — Pizarrón, número 14. Prádena del Rincón. — 1976. — 65.205 pesetas. — 2.608 pesetas. — 651 pesetas. — 15247.

José del Pozo Jiménez. — Rosario, 6. Prádena del Rincón. — 1976. — 5.900 pesetas. — 236 pesetas. — 41 pesetas. — 15314.

Anselma Fernández Martín. — Puerta del Sol, 8. Montejo de la Sierra. — 1976. — 3.762 pesetas. — 150 pesetas. — 26 pesetas. — 22020.

Antonino Brun Cobo. — Puerta del Sol, 8. Montejo de la Sierra. — 1977. — 5.583 pesetas. — 223 pesetas. — 38 pesetas. — 22021.

Félix Cristóbal Alcobe. — Real, 20. Montejo de la Sierra. — 1977. — 54.120 pesetas. — 2.164 pesetas. — 541 pesetas. — 22050.

Hermanos Hernán Hernán. — Real, número 110. Montejo de la Sierra. — 1977. — 216.623 pesetas. — 8.664 pesetas. — 1.516 pesetas. — 22141.

Agustín Martín Martín. — Travesía Bonete, 2. Montejo de la Sierra. — 1977. — 109.921 pesetas. — 4.396 pesetas. — 769 pesetas. — 22209.

Marcelino Iglesias Arranz. — Travesía Amargura, 3. Montejo de la Sierra. — 1977. — 2.834 pesetas. — 113 pesetas. — 28 pesetas. — 22258.

Tomás López García. — Mata, 2. Montejo de la Sierra. — 1977. — 22.407 pesetas. — 896 pesetas. — 223 pesetas. — 22264.

Demetrio Martín García. — Travesía Turco, 3. Montejo de la Sierra. — 1977. — 3.142 pesetas. — 125 pesetas. — 31 pesetas. — 22279.

Angel del Pozo Giménez. — Pizarrón, número 14. Prádena del Rincón. — 1977. — 65.205 pesetas. — 2.608 pesetas. — 651 pesetas. — 23410.

José del Pozo Jiménez. — Rosario, 6. Prádena del Rincón. — 1977. — 5.900 pesetas. — 236 pesetas. — 41 pesetas. — 23477.

Dominga González Castro. — Iglesia, 24. Prádena del Rincón. — 1977. — 8.109 pesetas. — 324 pesetas. — 56 pesetas. — 23364.

Eustaquio de Quer González. — Iglesia, 24. Prádena del Rincón. — 1977. — 8.109 pesetas. — 324 pesetas. — 56 pesetas. — 23365.

Esteban Domingo Camarmo. — Real, número 84. Canencia. — 1976. — 534.004 pesetas. — 21.360 pesetas. — 3.738 pesetas. — 28478.

Hdos. Basilio Sanz García. — Arrenal, 30. Horcajuelo de la Sierra. — 1976. — 17.836 pesetas. — 713 pesetas. — 124 pesetas. — 30440.

Francisca Sanz García. — Cr. Carretera ZO2. Horcajuelo de la Sierra. — 1976. — 11.970 pesetas. — 478 pesetas. — 119 pesetas. — 30479.

Pablo Martín Ibáñez. — Cr. Carretera, 3. Horcajuelo de la Sierra. — 1976. — 24.381 pesetas. — 975 pesetas. — 975 pesetas. — 30481.

Hdos. Domingo Sanz Fernando. — Fuente Alta, 6. Horcajuelo de la Sierra. — 1976. — 36.828 pesetas. — 1.473 pesetas. — 368 pesetas. — 30522.

Pedro García Rebollo. — Pozas, 26. Horcajuelo de la Sierra. — 1976. — 12.705 pesetas. — 508 pesetas. — 124 pesetas. — 30599.

Hdos. Rufino González Fernández. — S. Antonio Alta, 15. Horcajuelo de la Sierra. — 1976. — 18.620 pesetas. — 744 pesetas. — 130 pesetas. — 30632.

Hdos. Hilario Hernán Fernández. — Montejo, 8. Horcajuelo de la Sierra. — 1976. — 5.859 pesetas. — 234 pesetas. — 58 pesetas. — 30692.

Hdos. Raimundo Braojos San. — Montejo, 10. Horcajuelo de la Sierra. — 1976. — 7.844 pesetas. — 313 pesetas. — 78 pesetas. — 30694.

Esteban Domingo Camarmo. — Real, número 84. Canencia. — 1977. — 534.004 pesetas. — 21.360 pesetas. — 3.738 pesetas. — 35088.

Hdos. Basilio Sanz García. — Arrenal, número 30. Horcajuelo de la Sierra. — 1977. — 17.836 pesetas. — 713 pesetas. — 124 pesetas. — 37050.

Francisca Sanz García. — Carretera ZO2. Horcajuelo de la Sierra. — 1977. — 11.970 pesetas. — 476 pesetas. — 119 pesetas. — 37089.

Pablo Martín Ibáñez. — Carretera, 3. Horcajuelo de la Sierra. — 1977. — 24.381 pesetas. — 975 pesetas. — 975 pesetas. — 37091.

Hdos. Domingo Sanz Fernando. — Fuente Alta, 6. Horcajuelo de la Sierra. — 1977. — 36.828 pesetas. — 1.473 pesetas. — 368 pesetas. — 37132.

Pedro García Rebollo. — Pozas, 26. Horcajuelo de la Sierra. — 1977. — 12.705 pesetas. — 508 pesetas. — 124 pesetas. — 37209.

Hdos. Rufino González Fernández. — S. Antonio Alta, 15. Horcajuelo de la Sierra. — 1977. — 18.620 pesetas. — 744 pesetas. — 130 pesetas. — 37242.

Hdos. Hilario Hernán Fernández. — Montejo, 8. Horcajuelo de la Sierra. — 1977. — 5.859 pesetas. — 234 pesetas. — 58 pesetas. — 37302.

Hdos. Raimundo Braojos San. — Montejo, 10. Horcajuelo de la Sierra. — 1977. — 7.844 pesetas. — 313 pesetas. — 78 pesetas. — 37304.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de junio de 1978. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.517)